



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 04/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales, administrativos y de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado, en el periodo comprendido del uno al catorce de febrero de dos mil veintiuno, debido a las condiciones de máximo riesgo epidemiológico del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 005/C/2021, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 013/C/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/02/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario Técnico adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/15/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/16/2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

X. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Secretario de Acuerdos, con licencia sin goce de sueldo, adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----



En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/05/2021. Aprobación del acta número 04/2021. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 04/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/05/2021. Determinación del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales, administrativos y de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado, en el periodo comprendido del uno al catorce de febrero de dos mil veintiuno, debido a las condiciones de máximo riesgo epidemiológico del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.

CONSIDERANDO

1. *El artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en juzgados de Primera Instancia y contará con un Consejo de la Judicatura y un Centro de Justicia Alternativa, con las atribuciones que le señale dicha Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y las demás leyes que expida el Congreso del Estado.*

2. *En términos de lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política antes citada, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala es un órgano del Poder Judicial del Estado, encargado de la vigilancia y administración de los recursos, con autonomía técnica y de gestión, así como para emitir sus acuerdos y resoluciones, con la facultad de expedir acuerdos para el ejercicio de sus funciones administrativas, y para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 68, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.*



3. Con fecha once de marzo del año dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 debían calificarse como una pandemia, razón por la cual se hizo "un llamamiento a los países para que adopten medidas urgentes y agresivas".

4. En observancia a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, las emitidas en México por el Consejo de Salubridad General y las medidas implementadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Consejo Estatal de Salud, con apoyo en la información estadística emitida por las autoridades de salud y la ubicación en el semáforo de riesgo epidemiológico, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala se ha pronunciado al respecto y adoptado diversas medidas y acciones institucionales preventivas para la prestación de servicios en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, ante la contingencia sanitaria por virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, como la suspensión de actividades y la suspensión de plazos y términos.

5. Es del dominio público que, a partir del dieciocho de enero del presente año, el estado de Tlaxcala ha estado ubicado en semáforo color rojo, lo que significa máximo riesgo epidemiológico, siendo necesaria la imposición de medidas de restricción a las actividades económicas no esenciales y la recomendación de mantenerse en casa y reforzar las medidas de prevención e higiene personal ante el alarmante escenario de posible insuficiencia, por saturación, de los servicios de salud pública.

6. La información oficial (visible en <https://datos.COVID-19.conacyt.mx> y <https://covid19.sinave.gob.mx/>) da cuenta diariamente del número de personas contagiadas y fallecidas, tanto a nivel nacional como estatal, sin que se aprecie de que dichas cifras disminuyan, manteniéndose el estado de Tlaxcala en máximo riesgo epidemiológico.

7. Para el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala es innegable la responsabilidad que el Poder Judicial del Estado tiene de proveer con oportunidad a la administración de justicia y su importancia para el bienestar y la paz social; sin embargo, no puede obviarse la responsabilidad que tiene para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto para las personas servidoras públicas



del Poder Judicial del Estado, como para las que interactúan en el desempeño de la función pública, los justiciables y sus familias.

8. Con base en lo anterior, este órgano colegiado concluye que es necesario continuar con la aplicación de las medidas previstas en el artículo SÉPTIMO de los "LINEAMIENTOS PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DE MANERA ORDENADA, PAULATINA, CONTROLADA, RESPONSABLE, PROGRESIVA Y SEGURA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)" expedidos por este órgano colegiado, específicamente la suspensión de labores, con suspensión de plazos y términos, en todos los órganos jurisdiccionales, de investigación y substanciación de expedientes de presunta responsabilidad administrativa, el Centro Estatal de Justicia Alternativa y sus centros regionales, así como en las áreas administrativas, por el lapso que resulte necesario para afrontar esta situación de máximo riesgo epidemiológico en que se encuentra nuestro estado, a fin de evitar, en la medida de lo posible, que los contagios de la enfermedad COVID-19 entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial y sus familias, se eleven a proporciones que afecten severamente el funcionamiento de los órganos de administración de justicia.

9. Como ya se ha establecido anteriormente por este órgano colegiado, la observancia efectiva de los derechos fundamentales de las partes en el procedimiento penal; así como la salvaguarda del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y el otorgamiento de medidas de protección establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hace necesario mantener, durante la suspensión de plazos y términos con suspensión de actividades, el esquema de guardias para la atención de los asuntos urgentes, tanto en materia penal, como familiar; en esta última, para que los juzgados competentes, en términos de lo establecido en el Acuerdo III/33/2018, atiendan también los trámites urgentes de consignación y entrega de pensiones alimenticias, así como Diligencias de Alimentos Provisionales.

10. Es necesario también instruir a los titulares de los órganos jurisdiccionales, del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado y de las áreas administrativas que estarán de guardia, a observar estrictamente las medidas



sanitarias establecidas por las autoridades, así como el "PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)" y los Lineamientos antes citados, para que con apoyo del personal que resulte necesario, en el marco de las funciones y atribuciones que les confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, adopten las acciones y/o medidas indispensables para preservar la salud de las personas, sin que se comprometa de manera alguna la observancia de las medidas sanitarias a que está obligada toda la población y menos aún, que implique alto riesgo de contagio para las partes procesales y demás personas servidoras públicas que deban intervenir en los procedimientos.

11. Con base en las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 1, y 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15 y 85 de la Constitución Particular del Estado; 61 y 68, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se declara como días inhábiles con suspensión de labores, para todos los órganos jurisdiccionales, de investigación y substanciación de expedientes de presunta responsabilidad administrativas, el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado y sus centros regionales, así como las áreas administrativas, todos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el periodo comprendido del uno al catorce de febrero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. En las materias Penal y de Ejecución de Sanciones, Civil, Familiar y Mercantil, para la primera y segunda instancias, así como de investigación y substanciación de expedientes de presunta responsabilidad administrativas, se declara la suspensión de todos los plazos y términos por el periodo comprendido del uno al catorce de febrero de dos mil veintiuno, debiendo reanudarse el cómputo de los mismos al día siguiente hábil a que concluya esta suspensión en el punto en que fueron pausados, toda vez que son suspendidos, no interrumpidos.



TERCERO. Deberán establecerse las guardias correspondientes en el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como en el Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para la atención de asuntos urgentes, conforme a lo previsto en el artículo 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala; asimismo, atendiendo a lo previsto en el artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, debiendo establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción.

CUARTO. Con el fin de salvaguarda el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y el otorgamiento de medidas de protección establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en términos de lo establecido en el acuerdo III/33/2018, los juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc conocerán por turno de los asuntos urgentes en los que deban decretarse medidas de protección en favor de niñas, niños y adolescente, y las que se establecen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como los referentes a trámites urgentes de Diligencias de Alimentos Provisionales y de consignación y entrega de pensiones alimenticias.

QUINTO. A efecto de mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes, se determina que el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado establecerá también durante dicho periodo la guardia respectiva en la sede de Ciudad Judicial.

SEXTO. Respecto de las actividades administrativas, durante el tiempo que dure la suspensión de actividades, los titulares de las áreas establecerán la guardia que resulte indispensable para el funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO. Se ratifican las medidas dispuestas por este órgano colegiado mediante los puntos OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO del acuerdo II/03/2021, de sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá difundirse a través de su publicación en el periódico de mayor circulación en el estado, así como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a cada uno de los magistrados de las salas que lo integran; al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; a los titulares de los órganos jurisdiccionales y responsables de áreas administrativas; a los titulares de los órganos jurisdiccionales federales con competencia en el Estado de Tlaxcala; a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, a través de las redes sociales y medios electrónicos disponibles; así como a la población en general, mediante las publicaciones ya ordenadas. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/05/2021. Oficio número 005/C/2021, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - -

Dada cuenta con el oficio número 005/C/2021, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por cuanto hace al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al avance del cuarto trimestre del año dos mil veinte, este órgano colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.

Con relación al Proyecto del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al avance del cuarto trimestre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica citada, este cuerpo colegiado determina aprobarlo y a su vez remitirlo al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del



Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/05/2021. Oficio número 013/C/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. --
Dada cuenta con el oficio número 013/C/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, respecto de la propuesta de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Poder Judicial del Estado, concerniente a la parte programática para el ejercicio fiscal 2021, constante de ciento dos fojas útiles (102), y toda vez que guarda relación directa con el acuerdo IV/04/2021, de este cuerpo colegiado, relativo a la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, este órgano colegiado aprueba la propuesta programática del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, la hace suya y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/05/2021. Oficio número CJET/CD/02/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CD/02/2021, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina, así como con el punto IV del acta de sesión ordinaria privada de dicha comisión, celebrada el dieciocho de enero del año en curso, de la que se desprende que sus integrantes coinciden con el proyecto de resolución dictado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 16/2019; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV; y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la determinación propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimiento de



investigación 16/2019 y se ordena su devolución a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/05/2021. Escrito de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario Técnico adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, signado por el Contador Público JAIME MONTIEL COTO, Secretario Técnico adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable a dicho cargo, para que surta efectos a partir del uno de febrero del año en curso; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones I y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 34, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que presenta el Contador Público JAIME MONTIEL COTO, para que surta efectos a partir del día uno de febrero de dos mil veintiuno, fecha en que se da por terminada, por voluntad del trabajador, la relación laboral que existe con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, para que, de ser procedente, se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y se realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al aun servidor público y a las áreas del Poder Judicial que corresponda, para los efectos legales conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/05/2021. Oficio número TES/15/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. --

Dada cuenta con el oficio número TES/15/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, a través del cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado solicita la autorización para el pago de gastos médicos de la servidora pública ahí citada, desglosados en los folios 0054, 0055 y 0057, los cuales ascienden a la cantidad de \$76,619.81 (Setenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 81/100 M.N.), cantidad que



rebasar el límite autorizado de manera anual; al respecto, previo análisis a las constancias soporte, en observancia a lo que establece el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza el pago del gasto médico tramitado mediante los folios 0054, 0055 y 0057, en los porcentajes e importe a pagar que se consigna en dicho formato. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/05/2021. Oficio número TES/16/2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. --

Dada cuenta con el oficio número TES/16/2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, a través del cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado solicita la autorización para el pago de gastos médicos del servidor público ahí citado, desglosados en el folio 0068, los cuales, una vez analizados conforme a los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, procede el pago de la cantidad de \$ 89,981.98 (Ochenta y nueve mil novecientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.), cantidad que rebasa el límite autorizado de manera anual; al respecto, en observancia a lo que establece el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos antes citados, se autoriza el pago del gasto médico tramitado mediante el folio 0068, en la cantidad antes señalada. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/05/2021. Escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario de Acuerdos, con licencia sin goce de sueldo, adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----



Dada cuenta con el escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, con licencia sin goce de sueldo, mediante el cual solicita se le autorice su jubilación como servidor público del Poder Judicial del Estado, precisando la fecha en que comenzó a laborar para esta entidad pública, al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina turnar el presente asunto al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a la brevedad posible emita ante este cuerpo colegiado opinión fundada respecto de la solicitud que nos ocupa, hecho que sea, se acordara lo procedente. Comuníquese esta determinación al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos conducentes, así como al peticionario por conducto de la diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura, mediante estrados, en razón de que no señaló domicilio para ello. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

XI/05/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XI/05/2021.1. Oficio número 094/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 094/2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, ambos del sindicato "7 de Mayo", mediante el cual proponen, con motivo del fallecimiento del servidor público de Base, JORGE ZARATE ÁGUILA, con categoría de superintendente, adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al C. JORGE LUIS ZÁRATE CARMONA para ocupar la plaza que dejó vacante dicho servidor público, así como los movimientos escalafonarios en favor de las servidoras públicas que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
--------	--------------	---------------------



PAREDES CABRERA GLENDA ISAMAR	3	5
TREJO APARICIO DIANA LIZZETH	5	7
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARÍA FELIX	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta el ingreso de JORGE LUIS ZARATE CARMONA, como Auxiliar de mantenimiento (nivel 3), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, para cubrir la vacante, así como los movimientos escalafonarios propuestos, ingreso y movimientos que surtirán efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes; asimismo, al secretario general del sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/05/2021.2. Oficio número 0067/2021, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, signado por el secretario general y secretaria de trabajo y conflictos para los tres poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio número 0067/2021, de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, signado por el secretario general y secretaria de trabajo y conflictos para los tres poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo", el cual guarda relación con el acuerdo XVIII/02/2021.2 de este cuerpo colegiado, respecto de la licencia sin goce de sueldo otorgada al servidor público sindicalizado JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CURIEL, en el que se aceptó la propuesta para que LORENA MONTAÑEZ TOPETE ocupara interinamente la plaza. Ahora bien, mediante el oficio de cuenta, el sindicato solicita se deje sin efecto dicha propuesta y en su lugar realizan otra a favor de ALEJANDRO AHUACTZI FLORES, a partir del uno de febrero de dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la nueva propuesta para que ALEJANDRO AHUACTZI FLORES ocupe interinamente la plaza, con efectos a partir del día en que se reanuden las actividades en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, suspendidas con motivo de la pandemia por la enfermedad COVID-19 y hasta el treinta



de junio de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda, así como al secretario general del sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/05/2021.3. Oficio número 124/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, signado por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio número 124/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo" mediante el cual remiten la renuncia por jubilación de la C. MARÍA DE LOURDES ROJAS MENDIETA, con categoría de superintendente, adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza; así como la propuesta de que la Lic. en Derecho ALEJANDRA SÁNCHEZ ROJAS ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; asimismo, la propuesta de movimientos escalafonarios con ese motivo, en favor de las servidoras públicas y el servidor público que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
VALENCIA CERVANTES RAQUEL	3	5
LÓPEZ PÉREZ JOSÉ LUIS	5	7
VÁZQUEZ JUÁREZ EDITH	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia de la servidora pública en mención y, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que se refieren en el oficio de cuenta; asimismo, se acepta el ingreso de la Lic. en Derecho ALEJANDRA SÁNCHEZ ROJAS, como auxiliar técnico, adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para cubrir la vacante, así como el movimiento escalafonario derivado de la mismo, ingreso y movimientos que surtirán efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y



Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al secretario general del sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/05/2021.4. Oficio número 125/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, signado por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio número 125/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo" mediante el cual remiten la renuncia por jubilación de la C. MERCEDES BONILLA VÁZQUEZ, con categoría de superintendente, adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales; así como la propuesta de que la Licenciada Médico Veterinario Zootecnista OLGA MARÍA ORTÍZ BÁEZ ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; asimismo, la propuesta de movimientos escalafonarios con ese motivo, en favor de las servidoras públicas que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
PISCIL NÚÑEZ ANTONIA	3	5
VÁZQUEZ HERNÁNDEZ DULCE MARÍA	5	7
FLORES PAREDES MARISOL	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia de la servidora pública en mención y, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que se refieren en el oficio de cuenta; asimismo, se acepta el ingreso de la Licenciada Médico Veterinario Zootecnista OLGA MARÍA ORTÍZ BÁEZ, como auxiliar técnico, adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, para cubrir la vacante, así como el movimiento escalafonario derivado de la misma, ingreso y movimientos que surtirán efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la



Secretaría Ejecutiva, así como al secretario general del sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/05/2021.5. Oficio número 126/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, signado por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio número 126/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo" mediante el cual remiten la renuncia por jubilación de la C. TERESA MELÉNDEZ MORALES, con categoría de superintendente, adscrita a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Segunda Ponencia; así como la propuesta de que la C.P. VERÓNICA JUÁREZ MELÉNDEZ ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; asimismo, la propuesta de movimientos escalafonarios con ese motivo, en favor de las servidoras públicas y el servidor público que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
FLORES PÉREZ LAURA	3	5
BARRERA PEÑA JAVIER GERARDO	5	7
RUANOVA GARCÍA GUADALUPE	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia de la servidora pública en mención y, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que se refieren en el oficio de cuenta; asimismo, se acepta el ingreso de la C.P. VERÓNICA JUÁREZ MELÉNDEZ, como auxiliar técnico, adscrita a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Segunda Ponencia, para cubrir la vacante, así como el movimiento escalafonario derivado de la mismo, ingreso y movimientos que surtirán efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al secretario general del



sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XI/05/2021.6 Oficio número 127/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, signado por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo".-----

Dada cuenta con el oficio número 127/2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de organización, escalafón y estadística, del sindicato "7 de Mayo" mediante el cual remiten la renuncia por jubilación de la C. JOSEFA SUÁREZ GUARNEROS, con categoría de superintendente, adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos; así como la propuesta de que la C. DIANA LAURA SUÁREZ GUARNEROS ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; asimismo, la propuesta de movimientos escalafonarios con ese motivo, en favor de los servidores públicos y la servidora pública que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
MUÑOZ CORTE JONATHAN	3	5
PÉREZ VÁZQUEZ VERÓNICA	5	7
LOBATO CORTÉS ALFREDO	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado acepta la renuncia de la servidora pública en mención y, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que se refieren en el oficio de cuenta; asimismo, se acepta el ingreso de la C. DIANA LAURA SUÁREZ GUARNEROS, como auxiliar técnico, adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para cubrir la vacante, así como el movimiento escalafonario derivado de la mismo, ingreso y movimientos que surtirán efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al secretario general del sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----



ACUERDO XI/05/2021.7 Adscripción y readscripción de personal diverso del

Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LIC. ELIZABETH TUXPAN DIAZ Mecanógrafa (nivel 2) adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence interinato 31 de enero 2021 (Vinculado a licencia sin goce de sueldo de Lic. Melissa Jennifer Mendoza Adame)</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de febrero de dos mil veintiuno.</i></p>
<p>Lic. ANABEL PADILLA GONZÁLEZ Secretaria proyectista de sala (nivel 14) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence interinato 01 de febrero 2021</p>	<p><i>A petición de la magistrada Elsa Cordero Martínez, titular de la segunda ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, en uso de la atribución establecida en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del dos de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>MARCO ANTONIO LÓPEZ RIVERA Mecanógrafo (nivel 2) del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence interinato 03 de febrero 2021</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, a partir del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>Lic. LINDA ARGENTINA MALDONADO VILLEGAS</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el</i></p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



<p>Taquimecanógrafa (nivel 3) adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado. Vence interinato 03 de febrero 2021</p>	<p>término de tres meses, a partir del cuatro de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<p>ALBERTO VÉLEZ ANAYA Auxiliar de mantenimiento (nivel 2) adscrito a la Secretaría Ejecutiva (área de mantenimiento en Ciudad Judicial) Vence interinato 05 de febrero 2021</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del seis de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<p>ALEJANDRO BRIONES ROJAS Auxiliar de mantenimiento (nivel 2) adscrito a la Secretaría Ejecutiva (intendente en Sala de Segunda Instancia) Vence interinato 05 de febrero 2021</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del seis de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<p>Enf. SUSANA HUERTA RAMÍREZ Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado Vence interinato 10 de febrero 2021</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del once de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<p>Ing. Comput. NOÉ BÁEZ AVENDAÑO Auxiliar técnico (nivel 3) adscrito al Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva Vence interinato 10 de febrero 2021</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del once de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<p>Lic. ENRIQUE GAUDENCIO GUTIÉRREZ CORTÉS Mecanógrafo (nivel 2) adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo Vence interinato 11 de febrero 2021</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del doce de febrero de dos mil veintiuno.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



WILVER DÍAZ LÓPEZ Velador (nivel 2) adscrito a la Secretaría Ejecutiva (intendente en Unidad de Transparencia y Contención Psicológica) Vence interinato 13 de febrero 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del catorce de febrero de dos mil veintiuno.</i>
RAMÓN VÁZQUEZ GALICIA Auxiliar técnico (nivel 3) de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva (área de almacén de bienes muebles) Vence interinato 16 de febrero 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.</i>
Lic. DAVID LIMA CABALLERO Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado Vence interinato 18 de febrero 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.</i>
Lic. CARMEN DÍAZ MORALES Asistente de atención al público (nivel 5) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer Vence interinato 18 de febrero 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.</i>
CRISTHIAN DENYS HERNÁNDEZ JUÁREZ Taquimecanógrafa (nivel 3) adscrita a la Secretaría Técnica de la Presidencia Vence interinato 28 de febrero 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.</i>
LIZBETH DOMÍNGUEZ ESCAMILLA	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el</i>



Auxiliar administrativo (nivel 5) adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado Vence interinato 28 de febrero 2021	término de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.
Lic. ANAHÍ RODRÍGUEZ NETZAHUAL Auxiliar técnico (nivel 3) adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva (área de almacén de insumos de oficina) Vence interinato 28 de febrero 2021	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.
Lic. CARLOS CABRERA ORTEGA Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer Vence interinato 28 de febrero 2021	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.
Lic. JORGE LUIS RAMÍREZ PÉREZ Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado Vence interinato 28 de febrero 2021	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.
PAMELA ITZEL PIEDRAS MASTRANZO Auxiliar técnico (nivel 3) adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado Vence interinato 28 de febrero 2021	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno.
Lic. MARCO LUIS TECUAPACHO JIMÉNEZ	Por necesidades del servicio, como secretario técnico (nivel 10) adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del uno de



	febrero de dos mil veintiuno, en la plaza que deja vacante el C.P. Jaime Montiel Coto.
--	--

[Handwritten signature]

Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

[Handwritten signature]

XII/05/2021. ASUNTOS GENERALES. -----

ACUERDO XII/05/2021.1. Oficio número CJET/CA/07/2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----

[Handwritten signature]

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/07/2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, así como con el acta CA/01/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Administración celebrada el día once del mes y año en curso, de la que se desprende el reporte de gasto médico enviado por el área de Tesorería del Poder Judicial, así como la remisión de información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte, información de la que se ha tomado debido conocimiento, tanto en comisión como en este pleno; motivo por el cual, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento de dichos informes y ordena el archivo correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. -----

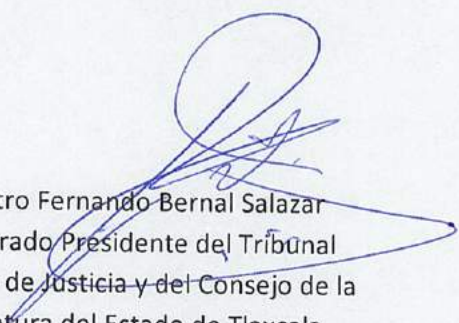
[Handwritten signature]

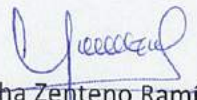
[Handwritten signature]


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para

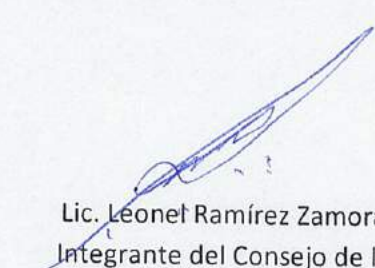


constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

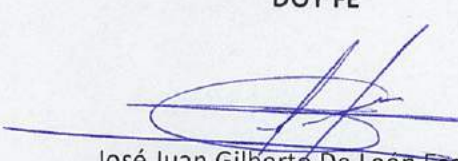

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

